



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5312

Aprobada en 1ª Vuelta: 22/06/2018 - B.Inf. 21/2018

Sancionada: 22/08/2018

Promulgada: 31/08/2018 - Decreto: 1120/2018

Boletín Oficial: 17/09/2018 - Nú: 5705

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Adhesión. Se adhiere a la ley nacional n° 27071, con el propósito de incorporar al Programa Médico Obligatorio, al sistema público nacional, obras sociales y mutuales provinciales, cuyo objeto sea la prestación de servicios de salud, la cobertura total de los dispositivos o bolsa para ostomías y los elementos accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva padeciendo desórdenes, enfermedades o trastornos en distintos órganos.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Difusión. La autoridad de aplicación tiene a su cargo la labor de realizar campañas de difusión para dar a conocer la cobertura total de los dispositivos o bolsa para ostomías y los elementos accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa.

Artículo 4°.- Presupuesto. Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para la aplicación de la presente.

Artículo 5°.- Comuníquese y archívese.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Nicolás Rochás

Ausentes: Alejandro Ramos Mejía, Leandro Miguel Tozzi